

Expediente: 3366/19

Carátula: **LABRUNA VICENTE ERNESTO Y OTRA C/ HEREDEROS DE SALVATIERRA AMBROSIO DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **24/05/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SALVATIERRA, AMBROSIO DE JESUS HEREDEROS-DEMANDADO/A

90000000000 - SALVATIERRA, REINALDO JUAN-DEMANDADO/A

90000000000 - SALVATIERRA, OLGA YOLANDA-DEMANDADO/A

90000000000 - SALVATIERRA, BLANCA NELIDA-DEMANDADO/A

20100169143 - LABRUNA, VICENTE ERNESTO-ACTOR/A

20100169143 - CUESTA, ADRIANA INES-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI

ACTUACIONES N°: 3366/19



H102064423062

JUICIO: LABRUNA VICENTE ERNESTO Y OTRA c/ HEREDEROS DE SALVATIERRA AMBROSIO DE JESÚS s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - EXTE 3366/19

San Miguel de Tucumán, mayo de 2023. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: CORTES, VICTOR JOSE CRISTOBAL - 25/04/2023 19:12:

1) Atento lo solicitado y a lo dispuesto por el art 822 del NCPCyC, de conformidad con los artículos (36, 397 del C.P.C.C.T), se abre a prueba la presente causa (art. 397 C.P.C.C.T). Las partes deberán proponer, dentro de los primeros cinco días del plazo probatorio, todos los medios de prueba de que intentasen valerse (artículo 309 C.P.C.C.T.). 2) Se convoca a las partes a la Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas el **día jueves 7 de septiembre de 2023 a las 12.00 hs.** La audiencia tendrá lugar a través de la plataforma Zoom. El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Los letrados serán los encargados de informar los datos de acceso a la audiencia a las partes para permitir su participación. Deberán acreditar su identidad con DNI. Los letrados deberán denunciar, con una antelación no menor a 48 hs a la celebración de la audiencia, los números de celulares a los que el Juzgado comunicará los datos para ingresar a la reunión. 3) Se notifica a la parte actora conforme lo disponen los arts. 197 y 199 CPCCT. Notifíquese el proveído de apertura a prueba a REINALDO JUAN SALVATIERRA, OLGA YOLANDA SALVATIERRA, BLANCA NELIDA SALVATIERRA, a su domicilio real. **La parte actora deberá adjuntar la movilidad suficiente en el término de 48 hs. para llevar a cabo la notificación. FDO. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE - JUEZ.**

Actuación firmada en fecha 23/05/2023

Certificado digital:

CN=LAFUENTE Jesus Abel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144806132

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.